

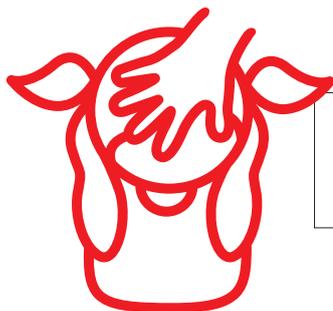


Save the Children

## MÓDULO 3:

# LA REVELACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA INFANCIA

junio /2020



Manual formativo para profesionales del sector educativo en  
detección y notificación de la violencia sexual contra la infancia

[savethechildren.es](http://savethechildren.es)

Este manual se ha realizado en base a un trabajo elaborado por la Asociación para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato en Andalucía (ADIMA) para Save the Children.

*Dirección de Sensibilización y Políticas de Infancia:*  
Catalina Perazzo

*Director de Save the Children en Andalucía:*  
Javier Cuenca

*Coordinación:*  
Carmela del Moral  
Javier Cabrera

*Autoría:*  
Javier Cabrera  
Cristina Sanjuán  
Laura Barroso

*Arte y maquetación:*  
Óscar Naranjo  
Elena del Real

## ÍNDICE

¿Por qué este manual?	3
¿Qué es una revelación?	3
¿Los niños, niñas y adolescentes víctimas tienen dificultades para revelar?	4
Actividad	7
La revelación de la violencia sexual infantil	9
¿Qué favorece la revelación?	13
Actuación ante una revelación	14
La retractación como parte del proceso de revelación	17
¿Y qué hacemos tras la revelación?	19
Actividad	23
Actuaciones y toma de medidas desde el centro educativo	26
Anexo: Hoja de recopilación	33

# ¿POR QUÉ ESTE MANUAL?

En 2018, se interpusieron en España al menos 5382 denuncias por violencia sexual a menores de edad. De entre todas las formas en que se ejerce esta violencia contra la infancia, prevalece el abuso sexual, que en 2018 representó el 48,8 % de las denuncias de ese año, según datos del Ministerio del Interior en ese año.<sup>1</sup> Los abusos sexuales a niños y niñas representaron casi el 12 % del total de procesos judiciales abiertos por delitos contra la libertad o indemnidad sexual. Sin embargo, esta cifra no representa la totalidad de los casos de violencia sexual contra los niños y las niñas, pues en muchas ocasiones se impone el silencio. Se estima que un 20 % de la población es víctima de abusos sexuales durante su infancia.

La posibilidad de sufrir abusos puede reducirse hasta casi la mitad a través de la prevención,<sup>2</sup> por lo que es esencial que los y las profesionales que trabajan con infancia sepan identificar las señales de la violencia sexual que puede sufrir este colectivo. Desgraciadamente, los planes de estudios de las profesiones dedicadas a infancia, no tratan la violencia contra niños y niñas, lo que hace necesario la elaboración de un manual como este. Contar con profesionales conscientes de la existencia de la violencia sexual, capaces de prevenirla como la principal herramienta, detectarla e intervenir de forma adecuada protegiendo a la víctima, podrá reducir el impacto que estas situaciones tengan sobre los niños y las niñas. De lo contrario, el daño podría ser irreparable.

# ¿QUÉ ES UNA REVELACIÓN?

A lo largo de este manual, **el término revelación será entendido como:**

Cualquier manifestación verbal y/o gestual realizada por parte de una persona menor de edad referida a un comportamiento sexual en el que está inmersa y donde se dan condiciones de asimetría de edad, poder y experiencias con respecto a la/s persona/s que lo involucra/n, pudiendo derivarse procesos de violencia física, amenazas, seducción o manipulación hacia la persona menor de edad.

---

1 Ministerio del Interior (2018). Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual 2018.

2 Gibson, L. y Leitenberg, H. (2000), 'Child sexual prevention programs: do they decrease the occurrence of child sexual abuse?' Child Abuse and Neglect.

# ¿LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS TIENEN DIFICULTADES PARA REVELAR?

La mayoría de las víctimas reconocen, en estudios retrospectivos, que no contaron a nadie durante la infancia sus experiencias sexualmente abusivas.<sup>3</sup> Señalan que el miedo a que se les culpara de lo sucedido y el no obtener la protección suficiente por parte de su familia, fueron las causas más frecuentes para no revelar los abusos.

Esta circunstancia se ve agravada cuando el abuso sexual es de tipo intrafamiliar siendo difícil la revelación, especialmente durante la primera infancia.<sup>4</sup>

Existen **variables que podrían justificar la falta de revelación** de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Nos centraremos en las dos más significativas:

- La edad y características personales de la víctima.
- Tipo de relación entre la víctima y la persona agresora.<sup>5</sup>

## » La edad y características personales de la víctima

- Niños y niñas víctimas en edad preescolar sería más frecuente que revelaran un abuso sexual de manera accidental.
- Los niños y niñas de corta edad presentan dificultades para hacer revelaciones en general. A esta edad además las víctimas son reticentes a revelar cualquier secreto relacionado con algún comportamiento negativo por parte de una persona adulta, especialmente si no se les pregunta directamente.
- En niños y niñas víctimas de mayor edad es más probable que la revelación fuese motivada e intencional, más consciente.
- En cuanto a los y las adolescentes, la realidad nos dice que muchos retrasan su revelación dado que podrían ser más conscientes de los costes y beneficios que supondrían revelar el abuso que sufren, el miedo a que se les culpe de no haberlo revelado antes, de haberlo consentido o de no ser capaces de pararlo.

---

3 Summit, R.C., 1983.

4 Reitsemá y Grietens, 2016.

5 Xud Zubieta e Irene Montiel, 2016.

Los **desencadenantes de las revelaciones** más frecuentes en víctimas de violencia sexual menores de edad son:

- En víctimas de corta edad la revelación puede surgir ante expresiones inapropiadas por su parte o debido a una conducta sexualizada que es observada por otras personas.
- En muchas ocasiones la víctima revela con motivación tras asistir a un programa de tipo educativo afectivo-sexual en el centro escolar, dado que se le han proporcionado los conceptos y los cauces de ayuda ante un abuso sexual.
- En ocasiones las víctimas pueden revelar tras volver a tener contacto con la persona ofensora tras un tiempo sin tener contacto, presentando miedo a que se repita el abuso sexual.
- Muchas veces la víctima revela ante el apoyo que recibe por parte de sus iguales significativos.
- Las víctimas revelan ante el miedo a que quien ofende repita la conducta con otras posibles víctimas cercanas.
- En muchas ocasiones el enfado con figuras significativas de su entorno es el desencadenante más frecuente para revelar en víctimas adolescentes.

## » Tipo de relación entre la víctima y la persona agresora

La relación entre la víctima y el agresor será un factor determinante que marcará tanto las características de la violencia sexual como los procesos que permitan a la víctima contar o no su victimización sexual.

- En los casos de violencia sexual intrafamiliar crónico, se pueden dar distintas fases (impotencia, mantenimiento del secreto, acomodación, revelación y retractación) que la víctima atraviesa mientras dura el abuso intrafamiliar.<sup>6</sup>
- La **asimetría de poder** y en el establecimiento del secreto, siendo especialmente significativa para la victimización sexual intrafamiliar: quien ofende impone una ley de no revelación del abuso a través del chantaje y la manipulación afectiva, las amenazas y/o el maltrato, responsabilizándola de la ruptura del equilibrio familiar si se hace público.
- Los **sentimientos de culpa, de vergüenza, y el sentimiento de abandono y de indefensión** que le provoca la conducta sexual de una persona adulta en el que confía, sentir que tenían que haberlo evitado, así como la educación de la obediencia, contribuyen a mantener el secreto.

---

6 Llamado Síndrome de Acomodación al abuso sexual infantil. Summit, 1983: Paine y Hansen, 2002.

- En muchas ocasiones, asociado a la culpa y al miedo a las amenazas vertidas, se instaura la **retractación** de lo revelado.<sup>7</sup> En el caso del abuso sexual intrafamiliar la relación entre víctima-persona agresora suele ser **ambivalente** (rol de autoridad/cuidador principal con una relación cercana-afectiva, o en contraposición amenazante y manipulativas que configura la violencia).
- La relación de víctima-persona agresora también será especialmente significativa en el caso de la **violencia sexual entre menores de edad** en la cual no solo será relevante la diferencia de edad, de conocimientos y experiencias entre ambas personas, sino que esta asimetría implicaría además el incremento del uso del poder y de otros procesos como son la coerción y/o la seducción.
- Es más probable que los niños, niñas y adolescentes víctimas revelen de manera más temprana cuando quien ofende no pertenece a la familia, sobre todo cuando no mantiene una **especial relación con la familia y la víctima** (económica, afectiva, etc.). En caso contrario, puede resultar igualmente difícil.
- La revelación también es especialmente difícil para una víctima cuando la persona ofensora **ostenta un estatus de poder y autoridad sobre ella**, una figura de prestigio, confianza y respeto (profesorado, monitor/a, educador/a, etc., dentro de un centro escolar, centro deportivo o centro de protección).
- La **duración del abuso sexual**: cuanto más tiempo se prolongue la violencia sexual en el tiempo, más reticentes serán las víctimas para revelarlo.
- La percepción de las víctimas sobre las **consecuencias negativas que pueden suponer la revelación**: rechazo o abandono por parte de la familia, cambios en la situación económica, personal y familiar, temor a represalias, estigmatización sexual, etc. Muchas veces, especialmente si son niños o niñas pequeños, no quieren que se «castigue» al agresor, es decir, miedo a que sea encarcelado. En el caso de las víctimas varones una de las razones que retrasan su revelación es el miedo a la estigmatización sexual si se descubre la violencia sexual que sufren.
- Las **experiencias negativas** relacionadas con situaciones de violencia y revelaciones anteriores durante la infancia,<sup>8</sup> pudiendo darse procesos de minimización de los hechos abusivos en base a su experiencia anterior.
- Un factor realmente determinante es **el miedo a no ser creídos**,<sup>9</sup> tanto dentro del propio hogar, como también posteriormente, así como con el miedo a no recibir la ayuda adecuada tras su revelación.
- Los **factores culturales respecto al sexo** (para hablar sobre los genitales o sobre experiencias sexuales) **y asociados al género** (los hombres presentan más resistencias para revelar que las mujeres).

7 Stanley, 1989.

8 Tener y Murphy, 2015.

9 Ibidem.

## **ACTIVIDAD:**

### **LAS DIFICULTADES PARA REVELAR**

#### **Actividad 1: La víctima eres tú**

##### **Metodología:**

Del siguiente caso, pensemos (lluvia de ideas) cuáles pueden ser las dificultades que han impedido una revelación.

##### **CASO:**

Francisco, de 11 años, suele acudir algunas tardes a casa de un adulto conocido de la familia, César, con el que suele jugar a los videos juegos en su casa. En el día de ayer su hermano mayor lo estuvo buscando por la tarde en la calle, cerca del domicilio y no pudo encontrarlo, después de dos horas Francisco apareció en su casa contando que había ido a casa de César a por un regalo, exhibiendo un nuevo reloj. El hermano mayor le preguntó a Francisco porqué había ido a casa de César sin avisar a nadie, explicando que su hermana Alicia lo sabía y que ya no irá más porque no le gustó que César le tocase los genitales, relatándole que esto se ha producido en otras ocasiones.

La madre de Francisco trabaja como interna en una casa, teniendo sólo los sábados libres para ver a sus hijos. Francisco pasa mucho tiempo en su casa, también en la calle, y suele estar acompañado de su hermana melliza Alicia, con la que tiene una relación especial y a la que le cuenta todas las cosas que le pasan. En ocasiones, el hermano mayor de Francisco, de 18 años, es el principal cuidador de ambos hermanos mellizos, aunque otras veces trabaja y regresa por la noche estando ambos hermanos solos en la calle o en su casa.

Francisco es un chico que presenta dificultades de integración en el colegio desde hace tiempo, ya que no consolida amistades, siendo frecuente que se relacione más con adultos que con iguales. Presenta encopresis (incontinencia fecal) desde los 8 años y está siendo atendido por un psicólogo por este motivo en Salud Mental Infantil, siendo su evolución positiva.

**¿Cómo se produce la revelación?** La revelación de Francisco se producía inicialmente a su hermana melliza Alicia, y cada vez que le sucedía un episodio con César, decidiendo ambos hermanos que no le contarían nada ni a su madre, ni a su hermano mayor por no preocuparlos, y por miedo a ser reñidos.

Francisco revela a su hermano mayor cuando éste le pregunta. Posteriormente cuando acude a la comisaría, este menor de edad revela tres episodios de violencia sexual y no solo uno. Cuenta que César le ha enseñado videos de contenido sexual, también le ha realizado tocamientos en su pene mientras jugaban, solicitándole que lo masturbe cogiéndole la mano para hacerlo, explicándole que es un secreto entre hombres.

##### **Tiempo previsto:**

20 minutos.

## Solucionario:

Factores que inhibieron la revelación de Francisco:

- **Factores culturales con respecto al sexo y el género:** Varón, relación sexual con un varón: Homosexualidad. Percepción errónea sobre su sexualidad.
- **Consecuencias negativas de revelar:** informar sobre su intimidad y sexualidad, estigmatización, temor a ser reñido o no creído, confusión.
- **Relación con el agresor:** Relación positiva del menor y la familia con el agresor. Ambivalente: Uso de regalos y actividades atractivas para el menor.
- **Características personales.** Varón con dificultades de integración y rechazo con otros iguales. Figuras de protección poco disponibles. Vulnerabilidad ante atenciones de otros.
- **Percepción de responsabilidad que tiene la víctima:** Se siente responsable de haber guardado un secreto. No revela como forma de no ser fuente de problemas para su madre.
- **Circunstancias concretas de la revelación:** La revelación se produce al ser preguntado por un día que el menor no avisa a su familia que acudirá a casa de este adulto: accidental.

# LA REVELACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL

El niño o niña víctima es la fuente principal de información sobre la violencia sexual que sufre, sin embargo, existen otras fuentes de revelación que son importantes, y que pueden constituir el inicio de la intervención.

## » Cuando la fuente de la revelación es la víctima

Es posible advertir signos de violencia sexual infantil a través de dos vías principalmente, una es mediante la observación de posibles cambios en el comportamiento del niño o niña víctima (indicadores), y otra forma sería que la persona menor de edad lo cuente (revelación). El resultante de la revelación constituiría el **relato** de la víctima.

A veces por su edad o por sus circunstancias particulares la revelación se realiza **de forma indirecta**, a través de dibujos que escapan a su edad o etapa sexual, anotaciones en cuadernos y agendas en torno a relatos y frases que describen su estado emocional, expresiones verbales negativas, preguntas relacionadas con conductas de índole sexual que les desagradan, reacciones exageradas ante conductas de otras personas, etc.

### EJEMPLOS:

*Una alumna de 1º de la ESO responde a diferentes preguntas de un examen de historia lo siguiente: «ojalá me muera...», «ojalá no lo haga más». La menor de edad revela la violencia sexual que sufría por parte de su hermanastro de 16 años tras mantener una conversación privada con su tutor el cual le preguntó por sus respuestas en el examen.*

*Un niño de 8 años le cuenta a su monitora del aula matinal que no puede soportar cuando ve al novio de su madre dándole besos al despedirse de ella. Refiere que eso es algo «asqueroso porque las babas saben mal y aunque te laves los dientes no se va». El abuso sexual que sufría por parte de la pareja de su madre se la relató posteriormente a su tutora.*

La víctima también puede revelar inicialmente la situación de violencia sexual que sufre utilizando **un lenguaje en tercera persona**, a través por ejemplo del uso del rumor, con afirmaciones relacionadas con que otra persona fue objeto de una conducta sexual, o que a alguien le hizo algo malo, circunstancias que colocarían el abuso sexual en otra persona y no en sí mismo (debido a miedos y dudas que presentan, también como forma de comprobar la respuesta que obtiene).

## EJEMPLOS:

*Un chico de 11 años comenta durante una clase de tutoría que «...su profesor de educación física es raro, que parece un niño igual que él, le gusta preguntar cosas raras a los niños cuando está en el vestuario...».*

*Una adolescente de 1º de la ESO explica a su tutora que «en el gimnasio las chicas se esperan unas a las otras para no quedarse solas cuando se cambian la ropa deportiva».*

En algunos casos la víctima cuenta lo que le sucede en un **contexto de secreto** bien a un adulto, o a un amigo/a, solicitándole que no le cuente a nadie detalles sobre lo que le pasa.

## EJEMPLO:

*Una adolescente de 12 años solicita a su profesora hablar con ella en su despacho, rogándole cuando están a solas que sólo contará su problema si le promete que nadie se enterará.*

Una revelación de abuso sexual también puede aparecer cuando el niño o niña explica que ha sido **culpable** de realizar una conducta de índole sexual con otra persona (adulta o menor de edad).

## EJEMPLO:

*Una niña de 10 años le dice a su profesor que sabe que lo ha hecho mal, que ha hecho cosquillas con los dedos en el tete a su amiga grande en el cuarto de baño, pero sólo una vez.*

## RECUERDA:

La experiencia nos demuestra que **los niños y niñas víctimas revelan el abuso sexual que sufren a personas cercanas significativas** (adultas y/o iguales), aunque lo hagan parcialmente o de forma indirecta.

## » Cuando la fuente de la revelación es otra persona

En el contexto escolar, es frecuente que el profesorado, tutores/as, jefe o jefa de estudios y el equipo directivo reciban información sobre una posible sospecha de violencia sexual infantil por parte de la víctima directa, o por parte de otras personas.

### **Si la fuente de revelación es otra persona menor de edad:**

Es habitual que otro niño o niña que forma parte del entorno cercano de la víctima sea quien escuche la revelación de su amigo o amiga, siendo la actitud y reacción de esta persona menor de edad lo que facilitará que se conozca la revelación de la víctima si opta por contárselo a una persona adulta.

A veces los niños y las niñas de manera indirecta observan circunstancias en la víctima que les despierta preocupación (anotaciones, frases escritas, conductas exageradas), trasladando esta información al profesorado al objeto de que se preste ayuda a la víctima.

#### **EJEMPLO:**

*Una niña de 10 años le dice a su profesor que su amiga María se pone muy nerviosa cuando le pide la agenda para tomar nota de las tareas, resultando que en una ocasión ha visto que María había tachado todos los viernes de este mes, diciéndole que «sólo los lunes son días de felicidad».*

En el caso de adolescentes víctimas de violencia sexual entre menores de edad y cuando la víctima y persona ofensora pertenecen al mismo centro educativo, suele ocurrir que algún miembro del grupo de iguales de ambas personas menores de edad informa al centro escolar, acudiendo al profesorado de su confianza.

#### **EJEMPLO:**

*Alicia y Carlos le cuentan a su tutora de 2º de la ESO que Miriam desde hace algunos días se pasa la hora del recreo encerrada en el cuarto de baño llorando, que siempre les dice que no le pasa nada, pero que hace unos días a todos los amigos y amigas les ha llegado una foto de Miriam en ropa interior al grupo de clase. Cuentan que hoy Miriam le ha dicho que no llora por la foto, que el culpable es Javi que no soporta estar con él en clase de francés.*

### **Si la fuente de revelación es el padre y/o la madre de la víctima:**

El centro educativo en muchas ocasiones es depositario de las preocupaciones que los progenitores tienen en torno al desarrollo personal, social y sexual de sus hijos e hijas, acudiendo al centro educativo cuando les han revelado una situación de violencia sexual.

En cualquier caso, el o la profesional del centro escolar que recoge la información de los progenitores debe ser sensible a las dificultades familiares para afrontar la situación, brindando ayuda y comprensión, siendo cauteloso en aportar sus impresiones iniciales que pudieran desestabilizar al núcleo familiar o de la víctima.

**La información debe trasladarse solo al equipo de profesionales implicados en la toma de medidas**, preservando la confidencialidad entre el resto del personal o alumnado del centro. De manera general las pautas a transmitir a los progenitores son las de protección a la víctima, garantizar el estado de salud física y emocional de la víctima y separación de la víctima de la persona que le ha agredido, todo ello como forma de evitar nuevos episodios.

Resulta especialmente importante que el equipo directivo o el o la profesional que atiende a la familia **no solicite entrevistar a la víctima**. Evitar la revictimización y preservar el relato de la víctima deben ser actuaciones promovidas siempre desde el ámbito profesional.

## **RECUERDA:**

Se entiende por **victimización secundaria (o revictimización)** el daño que puede generarse en la víctima por la respuesta y la actuación del sistema de apoyo formal (policía, sistema judicial, servicios sociales, psicólogos, médicos) y que puede contribuir a empeorar el daño psicológico generado por la victimización primaria o cronificar sus secuelas.

# ¿QUÉ FAVORECE LA REVELACIÓN?

Una vez analizados los factores que dificultarían la revelación de una víctima de violencia sexual menor de edad y constatar que la revelación de un niño o una niña es un proceso complejo e infrecuente, es necesario entender que **cuando un niño o niña decide revelar la situación de violencia sexual que sufre a una persona o profesional, es suficiente para activar una actuación profesional adecuada y protocolizada.**

**Un contexto de apoyo, confianza y comprensión es el único factor que favorece la revelación** de un niño, niña y adolescente víctima.

Aunque la mayoría de las víctimas efectúan su primera revelación a un miembro de su familia, también es frecuente hacerlo a una figura cercana y significativa.

En todos los casos, la persona elegida por la víctima para contarle lo que le sucede llevará implícito una relación especial entre ambos y la confianza de que le brindará ayuda.

El apoyo que recibe la víctima en sus primeras revelaciones es determinante para que se posibilite la pronta intervención con la víctima reduciendo con ello los efectos más traumáticos del abuso sexual.

Son fundamentales las primeras actuaciones ante la revelación de un niño, niña o adolescente víctima, ya que una respuesta negativa, estaría directamente relacionada con una posible retractación o negación de lo revelado por parte de la víctima menor de edad, y con ello la falta de actuación ante la violencia sexual que sufre.

En la etapa de educación infantil y primaria las niñas y los niños crean vínculos afectivos fuertes con el profesorado. En la etapa secundaria, la mayoría de adolescentes entablan esos mismos lazos de vinculación y confianza al menos con un/a profesor/a y tutor/a en concreto. Es por ello que resulta necesario que todo el personal docente pueda estar preparado para ser elegidos por la víctima menor de edad como su referente de apoyo y revelación.

# ACTUACIÓN ANTE UNA REVELACIÓN

## RECUERDA:

- **Todas las actuaciones promovidas desde el ámbito educativo tienen que ir encaminadas a la protección de la víctima**, la separación entre víctima/s y persona/s ofensora/s, garantizar el estado de salud física y emocional de la víctima y preservar su relato sobre la violencia sexual.
- Cuando los progenitores son la fuente de revelación de su hijo o hija víctima, en ningún caso se les debe proponer a los progenitores que algún profesional del centro educativo hable con su hijo o hija con objeto de que le cuente de nuevo los detalles del abuso sexual que sufre.
- **Esta protección incluye la prevención de la revictimización.** La actuación nunca debe ir encaminada a la extracción del testimonio de los hechos o interrogatorio sobre los mismos.
- En todos los casos **la respuesta adecuada de quien escucha debe ser de comprensión y apoyo**, dado que esto facilitará que la víctima prosiga aportando detalles y cuente lo que le sucede.
- Sin embargo, recordemos que **el papel del profesor o profesora no es ni debe ser extraer la información o interrogar** a la víctima menor de edad. El papel de los y las profesionales en el ámbito educativo **es la detección y notificación a la autoridad competente**. Así, evitaremos una nueva victimización del niño o niña en la respuesta que recibe de nuestra respuesta.

No se puede predecir cuándo se producirá la revelación de la víctima dentro de su centro educativo, siendo la mayor parte de las veces un acto precipitado por algún desencadenante que la víctima no siempre conoce o controla, que deriva en la revelación.

Entendida de esta forma, la revelación de una víctima es la consecuencia de un proceso de pedir ayuda, y no un acto aislado. Lo que sí parece ser menos azaroso es la necesidad de buscar la ayuda de un profesional concreto, pues se hace cuando existe una relación de cercanía y confianza con esa persona.

## Recomendaciones para el equipo de profesionales del contexto educativo:

- **Momento y lugar.** El momento que la víctima elige para realizar una revelación es muy importante, dado que de posponerse no existe la seguridad de que se vuelva a producir. Cuando detectamos que inicia un relato de algo que le preocupa, o que está relacionado con su intimidad sexual, se le debe prestar la atención y escucha que necesita de manera rápida. Es recomendable proporcionar un contexto de privacidad y confianza.

- **Apoyo, atención y calma.** Durante la revelación, debemos saber que el o la menor de edad puede sentirse vulnerable y con dudas, también en relación a lo que ocurrirá tras su revelación, por tanto, necesita una respuesta de apoyo y confianza por parte de la persona adulta que le escucha, siendo necesario transmitirle respuestas que impliquen calma y cierto control de la situación, pero también calidez y afecto. Crear un contexto de apoyo y sensible a sus necesidades emocionales transmitirá a la víctima la idea de que puede seguir contándolo y que la persona adulta le proporcionará ayuda.
- **Intervención centrada en las necesidades de la víctima.** La reacción de quien escucha incidirá en la interpretación que hará la víctima tanto en su decisión de revelar, como de lo que le ha ocurrido, por tanto, es preferible conducirse con cautela en las valoraciones. Esto es:
  - No interrumpir, pero nunca interrogar a la víctima para que cuente más cosas antes de dar por concluido su testimonio.
  - Evitar respuestas que impliquen una valoración dramática o de elevada gravedad hacia lo que nos cuenta, tampoco minimización. La valoración más ajustada será la más próxima a cómo lo percibe la víctima, explicándole que le apoyamos en lo que nos dice.
  - Evitar juzgar lo que dice, ni los comportamientos que describe, tampoco si hizo o no intentos para parar el abuso sexual.
  - Evita cuestionar o modificar las explicaciones que asocia a lo ocurrido, los detalles exactos o inexactos que aporte son la forma en la que dependiendo de su etapa madurativa está integrando total o parcial la vivencia de abuso sexual de la que es objeto. Esto no significa que nosotros no tengamos dudas o no entendamos cómo ha ocurrido lo que nos cuenta incluso con otras explicaciones (hipótesis alternativas). Esto se verificará más tarde por parte de un profesional especializado.
  - A lo largo de la conversación con la víctima es tan importante atender a su estado emocional, como evitar alterar los detalles de lo que nos cuenta, para ello debemos de evitar indagar o hacer cualquier comentario que le puedan transmitir la idea de incredulidad.

Para conocer los datos básicos de lo que le ocurre es más útil y adecuado emplear preguntas abiertas o invitaciones que ayuden a la víctima a ampliar detalles en vez de una sucesión de preguntas. **El o la profesional que está recogiendo la revelación es responsable de recabar la información o testimonio, pero nunca de valorar la credibilidad de lo que cuenta la víctima.** Por tanto, una vez acabe su relato debemos expresarle apoyo y afecto, e informarle sobre los siguientes pasos.

En la conversación con la víctima debemos explicar a la víctima que vamos a comunicar su revelación a profesionales que le apoyarán, evitando abrumarle con nuestra actuación, ni con las formalidades que debemos cumplimentar para dar cuenta de su revelación. **Es de esperar que el niño o niña tenga interrogantes** y dudas en torno a lo que pasará tras su revelación, y probablemente nos haga preguntas para calmar su angustia e incertidumbre, debiendo conducirnos de manera clara cuando sepamos responder, y en una actitud de solicitar ayuda para las cuestiones que desconozcamos, mostrándonos siempre receptivos con los miedos que nos transmite la víctima.

De manera concreta y según lo que establecen la mayor parte de guías y protocolos, **las respuestas adecuadas e inadecuadas serían:**

### **Las respuestas adecuadas**

- Que creemos en lo que nos cuenta, agradeciendo su relato.
- Recoger todo lo que nos cuente para la notificación a las autoridades competentes.
- Que ha sido muy valiente en contar lo que le preocupa, reconociendo que no es fácil contarlo.
- Que no tiene la culpa ni es responsable de lo que ha sucedido. La víctima no es responsable de lo sucedido en ningún caso.
- Que es necesario comunicar su revelación a otras personas para poder hacer frente a la situación.
- Expectativa de futuro. «No te voy a dejar solo/a, nos vamos a ocupar de esto, vamos a ver cómo ayudarte».

### **Las respuestas inadecuadas (que debemos evitar)**

- Cuestionar de manera abierta lo que dice la víctima («¿estás seguro/a de eso?», «¿seguro que no es un malentendido?»).
- Demasiadas preguntas e innecesarias. Es muy importante no influir sobre el recuerdo o la expresión espontánea de los detalles que aporta de lo que ocurrió. Si pedimos detalles o aclaraciones frecuentes estamos influyendo en su recuerdo, incluso en su percepción de su propia credibilidad.
- Maximizar lo que nos cuenta, o minimizarlo. Ambos polos son negativos porque implican una valoración probablemente precipitada de lo que ocurre y condicionar a la víctima.
- Afirmar que no se lo diremos a nadie, que guardaremos el secreto.
- Asegurar o realizar promesas que no se pueden cumplir, por ejemplo, que todo se solucionará. Este es un aspecto clave, ya que no depende del personal docente.
- Asegurar que otras personas lo comprenderán, incluido sus padres y/o madres. Siempre es mejor asegurar que podrá contar con ayuda para que otras personas, también sus padres, entiendan lo que ha ocurrido.
- Usar palabras que pueden causar miedo, ya que pueden implicar situaciones que la víctima no había contemplado (víctima, cárcel, denuncia, policía, detención).
- Evitar siempre la confrontación de la víctima con la persona ofensora y especialmente los careos entre las víctimas y las figuras agresoras como forma de esclarecer los detalles de lo sucedido, ya que colocaremos a la víctima en una nueva posición de inferioridad frente a la persona agresora, siendo éste un contexto donde la víctima nunca podrá detallar lo que le ocurre.

# LA RETRACTACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE REVELACIÓN

Hay que tener en cuenta, que, en el proceso de revelación de la violencia sexual infantil, se produce en ocasiones lo que se conoce como retractación. La retractación es la negación por parte del niño o niña de su vivencia abusiva. La retractación, puede ser total, cuando el niño o la niña niega haber sufrido la victimización antes revelada; o parcial, cuando minimiza lo revelado en un primer momento, bien en la gravedad de las conductas, la frecuencia o la duración.

Por este motivo, la actuación profesional debe considerar esta posibilidad, reconociéndola como una fase del propio proceso de revelación, con el fin de prevenir las situaciones y condicionantes que pueden favorecer una retractación, y en caso de que se produzca, reconocer los factores que han interferido en la disposición inicial.

El estudio de casos confirmados de violencia sexual ha identificado que la revelación de la vivencia constituye un proceso, más que un acontecimiento aislado. En ese sentido, ha sido descrito como un continuo que puede pasar de la negación a la revelación parcial o vacilante, a la revelación activa para luego retractarse, y terminar reafirmandose.<sup>10</sup>

Así, se considera fundamental conocer la existencia de este proceso y los factores que influyen en la retractación.

En una retractación se han observado las siguientes variables asociadas:<sup>11</sup>

- **El vínculo familiar/afectivo de la víctima con la persona agresora:** Es más frecuente que se retracten las víctimas que sufren violencia sexual por figuras con las que existe un vínculo familiar, afectivo o sustentan alguna función de cuidado o protección hacia ellos. Esta variable es especialmente significativa, no solo en los casos de violencia intrafamiliar, sino en los extrafamiliares cuando el contexto de detección y de agresión es el mismo, como puede suceder en los casos donde la victimización se produce en el centro escolar, bien por un igual o por una persona adulta (profesorado u otro personal del centro).
- Existe **dependencia económica** de la figura que debe ejercer protección con la figura que ejerce la violencia sexual.
- Las **figuras de apoyo presentan una actitud incrédula frente a la revelación.** Este factor incluye también al equipo de profesionales.
- El niño, niña o adolescente se ha visto **inmerso en un proceso que se ha activado cuando se ha descubierto el abuso.** El mismo genera **percepción de incredulidad** y consecuencias percibidas por la persona menor de edad como negativas (victimización secundaria).

10 Sorensen y Snow, 1991.

11 Rivera y Salvatierra, 2002.

En la modificación del testimonio que una víctima ha revelado, a veces existen factores relacionados con la edad o las características psicológicas del propio niño o niña que pueden condicionar el mantenimiento de su relato. Por ejemplo, las niñas y niños en edad preescolar presentan dificultades evolutivas no sólo para comunicar una experiencia abusiva, sino para ofrecerla con garantías en un procedimiento de investigación, pues su memoria aún no presenta desarrollo suficiente para afrontar el paso del tiempo. Además, si el abuso proviene de su entorno de confianza y no se toman las medidas para alejar a la víctima del agresor, este último puede intentar influir en la víctima. Así pues, es imprescindible que el relato de las niñas y los niños sea recogido por profesionales especializados en la valoración del testimonio de menores de edad, para preservar la calidad del mismo.

Como se ha recogido en otros momentos de este manual, no tener la información y el conocimiento de cómo vivencian las niñas y niños la violencia sexual, puede llevarnos a prejuicios o juicios erróneos, que a su vez conllevarían dudas sobre la notificación de un supuesto de violencia sexual, e impedir que se realice la valoración y estudio por parte de las autoridades competentes.

# ¿Y QUÉ HACEMOS TRAS LA REVELACIÓN?

El conjunto de profesionales de los centros educativos deben ser agentes de protección y acción ante la situación que se les informa y ante las necesidades que la víctima va a presentar desde ese momento. Es necesario que estén capacitados y que conozcan el protocolo de actuación de su centro para garantizar la protección de las niñas y los niños y la coordinación interprofesional e interinstitucional.

Los siguientes pasos a seguir en sus actuaciones, no sólo le conferirán seguridad en su buen hacer, sino que garantizarán una respuesta eficaz y eficiente que permitirá una atención ajustada a su mejor interés y bienestar. Además, evitará en gran medida su revictimización.

El funcionamiento particular de una **fuentes de detección cualificada**, como es el caso de los y las profesionales de los centros educativos, implica algunas tareas individuales, que se establecen de forma previa o paralela a la comunicación a los responsables del centro y/o a los progenitores/tutores del niño o niña, que ya supondría el inicio de la coordinación.

En el momento de estar recibiendo la revelación, lo prioritario es atender a las necesidades emocionales y de escucha de la víctima. En ese tiempo el único objetivo es facilitar un proceso, la comunicación de la experiencia abusiva a las autoridades competentes, que como hemos recogido suele suponer una decisión de elevada dificultad para las víctimas de esta tipología de violencia.

Sin embargo, el o la profesional no sólo va a cubrir esa función de **recepción del mensaje**, donde su rol será de escucha y apoyo, sino que tiene **notificar el mensaje** para que el esfuerzo de la revelación realizada por el niño, niña o adolescente suponga que recibe la ayuda necesaria para acabar con la violencia que sufre.

## » Sistematizar la revelación

En esta función de agente informador, debe pararse a sistematizar la información que el niño o niña le ha proporcionado, y hacerlo de la forma más objetiva y fiel posible, evitando interpretaciones o valoraciones subjetivas de las manifestaciones de la víctima.

### EJEMPLOS:

#### **Manifestaciones verbales:**

*Interpretativo: «Juan de 8 años, dice que su primo Javier, de 12 años, le ha introducido un objeto en el ano». / Literal: «Juan dice: mi primo Javier, coge el pincho y me lo mete en el culo y me duele».*

#### **Manifestaciones emocionales:**

*Interpretativo: El menor se muestra afectado emocionalmente, presenta tristeza e hipervigilancia mientras refiere los hechos. / Literal: Juan llora mientras cuenta los hechos, y mira hacia los lados preguntando constantemente si viene alguien.*

El hecho de objetivar preferentemente la literalidad de la situación y de la revelación del niño o niña, no implica que no se puedan registrar también las impresiones, percepciones y reacciones del o de la profesional ante la revelación. Al contrario, esta información es también importante para la intervención posterior, porque aporta la visión que no sólo una fuente cualificada adulta ha tenido ante esa situación, sino también la que ha podido tener la propia víctima. Esta información relativa al profesional debe consignarse como tal.

#### EJEMPLOS:

**Valoración profesional:** *Mi impresión durante la revelación es que... Me ha impactado la reacción emocional que ha tenido... Me ha parecido sincero en lo que me relataba.*

**Insertado en la situación:** *Juan me dice: (...) yo no me lo esperaba, pero he reaccionado intentando mantener la tranquilidad y le he dicho: siéntate, vamos a hablar tranquilos (...).*

Para sistematizar la información, es necesario conocer qué información puede aportarnos una víctima durante la revelación, para que sepamos dónde poner nuestro foco de atención durante la misma.

Debemos recordar siempre que **el papel de los y las profesionales del ámbito educativo NO es extraer un testimonio e información**, sino apoyar a la persona menor de edad en su revelación y notificar toda la información que nos cuente, para activar el proceso de atención. La función principal, por tanto, es prevenir la victimización secundaria.

De manera general, la información que debe trasladar de la revelación que el niño, niña o adolescente le ha realizado, sería:

- **Respecto a lo que refiere sobre el abuso sexual:** Qué es lo que dice que le ha pasado (conductas sexuales implicadas), con quién le ha pasado (supuesta persona ofensora/testigos), dónde ha pasado (lugar, contexto de ocurrencia), cómo ha pasado (descripción de la dinámica/acción en la que se enmarca la conducta sexual). A veces, la víctima incluso pudiera ofrecer datos como la frecuencia, o las fechas de ocurrencia. Sin embargo, el desarrollo evolutivo tardío de la percepción espacio-temporal, hacen que ofrecer el cuándo o cuántas veces sea difícil para menores preescolares o con discapacidad.

Habría que tener en cuenta que hay preguntas que el niño/a podrá responder según su edad. Esta información ayudará a componer el tipo de abuso ante el que nos encontramos.

En la tabla a continuación, el color claro indica qué tipo de preguntas **un niño/a podría responder** a una determinada edad; y el oscuro, las preguntas que **algunos niños/as podrían responder** a una determinada edad.

Edad	¿Quién?	¿Qué?	¿Dónde?	¿Cómo?	¿Cuándo?	Frecuencia	Escenario completo
3	●	●	●				
4	●	●	●	●			
5-6	●	●	●	●	●		
7-8	●	●	●	●	●	●	
9-10	●	●	●	●	●	●	●
11 y +	●	●	●	●	●	●	●

- **Respecto a lo que cuenta sobre sí mismo:** Durante la revelación, el niño o niña no sólo da datos sobre la experiencia, sino que verbalmente puede aportar informaciones sobre sus miedos, transmitir sus preocupaciones, o exponer su percepción o expectativas sobre la reacción de apoyo y credibilidad en su familia.

*Miedos, preocupaciones, percepción de apoyo y credibilidad.* Esta información ayudará a valorar los factores de riesgo y protección con los que podemos contar en la intervención posterior.

- **Información no verbal:** Es importante registrar también las manifestaciones gestuales y emocionales que acompañan a la revelación. Niños y niñas, sobre todo en la etapa preescolar y escolar suplen o completan con gesticulaciones, a veces, muy significativas, sus narraciones, pues no cuentan con vocabulario y/o destreza lingüística suficiente para expresar sus experiencias vitales. De igual forma, las reacciones emocionales, por exceso o por defecto, que acompañan a las verbalizaciones, suponen una fuente de información importante.

*Gestos, reacciones emocionales asociadas a lo narrado.* La información no verbal servirá para comprender el impacto que la vivencia ha tenido en su vida y proveer también recursos en esta área.

- **Otros datos relevantes:** En su relato las víctimas ofrecen con frecuencia información sobre la dinámica en la que se inserta la relación con la supuesta persona ofensora y el propio abuso que refieren: uso de secretos, amenazas, regalos, seducción, manipulación emocional, agresividad.

*Secreto, amenazas, regalos, seducción, manipulación, agresión.* Esta información indicará la vulnerabilidad del niño, niña o adolescente ante la vivencia y ante la persona agresora.

## RECUERDA:

**Estas informaciones deben recogerse de la revelación inicial y espontánea** que la víctima ha realizado, por lo que a veces no es posible dar respuesta a todas estas preguntas. **No es función del profesional** que detecta buscarla a través de **preguntas o cuestionamientos directos.**

## » Registrar la información

Toda la información que se genera en una revelación de violencia sexual, debe registrarse a ser posible por escrito, de la forma más literal posible, tanto en las palabras utilizadas por la víctima o el interlocutor, como en la dinámica de la situación que se establece en el transcurso de la revelación.

La transcripción literal de toda la escena que se dibuja en una revelación de un supuesto de violencia sexual infantil resulta fundamental para la atención, garantizando una transmisión exacta y permanente de la información que tenemos.

Si todos los mecanismos funcionan adecuadamente, ese registro inicial de las manifestaciones verbales y no verbales, podría evitar que el niño o la niña víctima tenga que repetir lo relatado ante más profesionales en ese contexto.

### **El registro de la información supone:**

- Siempre recoger la información por escrito, ya que la notificación debe respetar ese formato.
- La transcripción literal de la revelación y del contexto en el que se inserta.
- La observación de la información obtenida en base a consignar la victimización sexual sufrida, los factores de riesgo y protección, el impacto de la vivencia, y la vulnerabilidad del niño, niña o adolescente.

[ Consulta el ANEXO: Hoja de recopilación<sup>12</sup> ]

## » Trasladar la información

Una vez recopilada y sistematizada la información que ha aportado, el o la profesional se encuentra en disposición de dar el siguiente paso, que no es sino la comunicación al coordinador o coordinadora de Bienestar y Protección<sup>13</sup> y al Equipo Directivo, como máximo órgano responsable del centro escolar.

Esta comunicación debería realizarse en una sola sesión en la que estén presentes las personas que asumen la decisión y responsabilidad en estas situaciones, evitando así la publicidad de la situación al resto de profesionales del centro que no tengan competencias al respecto.

El o la profesional que es fuente de detección, informará verbalmente y presentará por escrito lo recogido durante la revelación.

---

12 Modelo de ejemplo de formulario de recopilación de datos para la notificación ante una situación de violencia hacia la infancia. Este modelo deberá adaptarse por cada centro educativo a su contexto.

13 Para comprobar qué funciones le competen, véase el apartado «Actuaciones y toma de medidas desde el centro educativo». Elegir referentes claros para la víctima y personas implicadas.

## ACTIVIDAD: QUÉ HACER TRAS LA REVELACIÓN

### Actividad 2: Entrenando revelación

#### Metodología:

- Lectura de los dos casos prácticos. Puede ser por grupos.
- Responder si considera adecuada/no adecuada la intervención del profesional tras la revelación de la víctima.
- Comentamos en grupo las respuestas de cada participante o grupo.

#### CASO 1:

Una profesora de Educación Infantil (4 años) estando en clase durante el periodo llamado «asamblea» y tras contar algunos hechos cotidianos, un alumno le comenta a sus compañeros y compañeras lo siguiente:

**«...pues mi primo que tiene 12 años, es un cara dura porque a veces dice que me va a dar cosas y no me las da, y a veces quiere que le haga cosas que yo no quiero... quiere que meta su churrita en mi boca».**

En ese momento no se habla más y la profesora comienza otra actividad. Una vez a solas la maestra le pregunta al alumno por lo que ha contado, y empieza una conversación con el niño:

M: ¡Así que tu primo tiene 12 años!

A: Sí.

M: Y es un fresco, ¿por qué?

A: (repite lo anteriormente dicho)

M: Y aunque él quiera... ¿tú lo has hecho alguna vez?

A: Sí, y me agarra la cabeza (se pone la mano en la nuca y hace el gesto de empujar hacia abajo) para que no saque la boca de su churrita.

M: Y ¿ha hecho algo más?

A: Sí, mete su churrita en mi culo (hace gesto, abriéndose las nalgas).

M: ¿Te duele?

A: Sí, y me tapó la boca (hace gesto).

Tras unos momentos en los que maestra y alumno hablan de otra cosa, la conversación continúa:

M: ¿Eso que me has contado dónde ha pasado?

A: *En su casa los fines de semana, por la noche en su cama.*

M: *¿Y tu primo y tú dormís juntos?*

A: *Claro, eso lo llama «vamos al lío»*

M: *¿Ha sido una vez o más de una?*

A: *Más de una, muchas.*

M: *¿Se lo has dicho a mamá?*

A: *Sí.*

M: *¿Qué te ha dicho?*

A: *Que no lo escuche más.*

M: *¿Qué te dice tu primo?*

A: *Que no me chive, que no me quiere.*

La profesora expone la situación a la directora del centro escolar. Tras valorarlo con la Inspección, realizan notificación a Fiscalía y cursan «hoja de maltrato» al Servicio de Protección de Menores.

### **Solucionario:**

Entrevista con el fin de verificar, no induce, no juzga, no interfiere, en contexto adecuado. Notificación directa y efectiva. En este caso, la víctima ha ido revelando la situación, pero podría no ser así.

### **CASO 2:**

Un profesor informa al director del centro escolar que uno de sus alumnos de 8 años le cuenta que mantiene prácticas sexuales con dos de sus compañeros de 14 y 15 años en los servicios del centro durante los recreos.

Según cuenta el profesor, este menor le revela cuando lo ve llorando porque estos niños mayores le han quitado sus estampas. El niño le cuenta que estos compañeros mayores le regalaban unas estampas de fútbol si juega con ellos y si no se las quitaban. Cuando el profesor le pregunta por cuál es ese juego, el niño le dice que les dan las estampas si él juega con ellos a lo que «jugaban su padre y su madre».

El profesor y el director del centro hablan con el tutor del menor y le cuentan lo sucedido. El tutor decide hablar con el menor para ver qué ha pasado. El menor le cuenta a su tutor que ambos compañeros le realizan tocamientos en genitales y penetración desde hace tiempo.

El tutor informa al director y al profesor y juntos hablan con el psicólogo del centro, el cual habla a solas con el menor, refiriéndole estos los mismos extremos. El psicólogo decide hablar con los menores supuestos agresores y mantiene con ellos una entrevista de forma conjunta, en la cual los dos chicos niegan la revelación del menor, acusándole de mentiroso.

Después de informar a los padres de los menores, se decide mantener una entrevista conjunta con los tres menores en presencia de los tutores sus cursos y del director del centro, mientras los padres esperan fuera del despacho.

En esta entrevista, los menores supuestos agresores niegan delante de la víctima las acusaciones y lo acusan de mentir. El menor supuesta víctima mantiene su revelación. El director del centro apoya la imposibilidad de que ocurra esto en los servicios del colegio y los tutores permanecen callados. Finalmente, el menor supuesta víctima comienza a llorar y dice «pos no, si tos decís que no, pues es que no... me lo he inventado», y se sale de la sala.

El director del centro decide comunicar el caso a los servicios sociales de la zona.

**Solucionario:**

Revictimización clara, falta de apoyo, reiteración de entrevistas y careos, promueve retractación.

# ACTUACIONES Y TOMA DE MEDIDAS DESDE EL CENTRO EDUCATIVO

## RECUERDA:

**Todas las actuaciones** que se inicien deben tener como **prioridad: su protección, bienestar y la prevención de la victimización secundaria.**

Esta premisa, debe marcar cada paso en el proceso de detección, notificación e intervención profesional, pues es la única garantía de que las consecuencias de la revelación supondrán un beneficio para el menor de edad.

Las personas menores de edad víctimas de violencia sexual, son especialmente sensibles a replantearse lo correcto de su decisión de contar su vivencia, por los múltiples factores previos que inciden en la inhibición de la revelación, y porque **las consecuencias de su esfuerzo en verbalizar no cumplen con las expectativas que ellos mismos u otros les habían generado.**

Tras el traslado de la información al Equipo Directivo del centro por parte del profesional que ha recogido la revelación de la víctima, es importante establecer un plan de actuación en el que queden acordadas y recogidas no sólo las acciones que se van a iniciar, sino las personas responsables de cada acción y la secuencia a establecer en la realización de las mismas.

## » Elegir referentes claros para la víctima y para el resto de personas implicadas

Hay dos figuras que son relevantes y que deben mantenerse en todo el proceso que se inicia en el centro escolar: **el referente del niño o niña y el coordinador o coordinadora de Bienestar y Protección.**

La elección del primero viene dada, en la mayoría de ocasiones, por el propio niño, niña o adolescente, al confiar en ese o esa profesional para contarle su vivencia. Tras la revelación, este profesional se mostrará, y facilitará por parte del centro educativo su disponibilidad para que el niño o niña pueda buscarle en caso de que necesite abordar cualquier cuestión relacionada con la victimización revelada, ofreciendo a la víctima un espacio para su desahogo emocional en el centro.

En el caso de que la revelación haya sido indirecta, derivada de la observación del personal docente, deberán gestionar quien tiene más afinidad y vinculación con el niño, niña o adolescente. Este o esta profesional, ofrecerá un espacio por si necesita hablar, mostrándose ante el niño o la niña y ayudándole. Esta actuación que ha podido dar lugar a la revelación de la violencia sexual, es la que marcará a la figura de referencia para la víctima en el resto del proceso.

Puede que el niño, niña o adolescente sienta la necesidad de hablar o contar su vivencia a otros u otras profesionales, muchas veces para buscar apoyo y sentirse que se cree en él o ella. Sin embargo, si conocemos que ya se ha iniciado intervención en el centro, podemos mostrarle nuestra confianza en lo que cuenta y nuestra disposición **sin necesidad de que vuelva a relatar su vivencia**. Simplemente, escuchar sus primeras manifestaciones sin interrumpirle, decirle que no necesitáis oír los detalles, que confiáis en él o en ella, y que su figura de referencia ya ha dado traslado a las personas que tienen que poner los medios para garantizar su protección. Aunque vosotros estáis ahí, es importante que acuda siempre a su referente ante cualquier duda o malestar, porque estáis intentando con ello darle la mejor respuesta.

**Al reconducir la situación hacia la figura de referencia, garantizamos la prevención de la revictimización, y la integridad de un testimonio que puede ser la única prueba en un procedimiento judicial.**

La figura de referencia, será también responsable de informar al niño o niña de las actuaciones que el Equipo Directivo esté o vaya a realizar. El niño o niña tiene derecho a ser informado, siempre en la medida de sus capacidades y necesidades. El acompañamiento tras la revelación también implica trasladarle la información que le permita prepararse para afrontar aquellas circunstancias que pueden afectarle, y hacerlo en un contexto de apoyo que ayude a que siga adelante en el proceso.

Por su parte el Equipo Directivo, tras tener conocimiento de las manifestaciones de violencia sexual realizada por alguien del alumnado, debe iniciar un procedimiento de intervención que culmine en la **notificación obligatoria por ley de la sospecha de violencia sexual ante los organismos competentes en su investigación**.

**Incidimos en el concepto de sospecha.** Cuando un niño, niña o adolescente revela una vivencia de violencia sexual, aunque nuestra actitud personal hacia el niño o la niña sea de apoyo y credulidad, nuestra respuesta profesional va encaminada a facilitar la investigación de una sospecha.

La ocurrencia de la violencia sexual nunca la podremos determinar con certeza, pues hay muchos elementos que se escapan a la objetivación al ser un tipo de violencia que implica intimidad, y en escasas ocasiones, hay otros elementos de contraste que no sean la declaración de la víctima y la de la persona ofensora. Por ello, como profesionales siempre trabajamos con una sospecha, que además debe verificarse en diferentes instancias con fines y objetivos muy distintos (judicial, protección). Para estas instancias con competencias en la investigación de la violencia contra la infancia y adolescencia, la información que proviene de los profesionales de atención directa es fundamental, de ahí la importancia de objetivar al máximo la intervención con el niño o niña víctima en sus contextos primarios de relación (colegio, familia, iguales).

Como indicamos para que la intervención sea efectiva, **debe nombrarse un coordinador o una coordinadora de Bienestar y Protección** quien se encargue de dirigir las actuaciones y recabar la información para llevar a cabo la notificación. Esta persona tiene que conocer el mapa de recursos, protocolos y procedimientos establecidos en su ciudad, provincia o comunidad autónoma, para la derivación y notificación de casos de sospecha de violencia sexual a la infancia. En todo momento, será el gestor de la información que se recoja o se emita sobre el niño o niña, su familia o la sospecha, por lo que velará por garantizar la protección de esos datos y establecerá vías de comunicación claras y confidenciales con las fuentes con las que contacte.

Establecer pautas sobre comunicación y confidencialidad, evitará en gran medida comentarios y conversaciones que pueden generar opiniones o cuestionamientos a la víctima. En este mismo sentido, el Equipo Directivo a través del coordinador o coordinadora debe promover un ambiente que evite la revictimización de la víctima. Para ello:

- Deberá transmitir en el contexto escolar tranquilidad y seguridad.
- Será depositario de la confianza del personal del centro y de la/s familia/s que se pudieran ver implicadas.
- Ofrecerá objetividad en sus actuaciones.
- Transmitirá empatía con la situación de victimización.
- Reconocerá el impacto que puede generar en el medio relacional de la víctima, ejerciendo otras acciones que ayuden a minimizar la repercusión en el niño, niña o adolescente.

Esta figura es especialmente relevante cuando víctima y persona ofensora coinciden en el contexto escolar, por su función reguladora de las emociones y reacciones que se pueden generar (p.ej.: posicionamientos de profesionales del centro la víctima revela la situación de violencia sexual por parte de una persona adulta que trabaja allí; reacción de la familia de una persona menor de edad ofensora identificada por la víctima;...) y garante de los derechos y necesidades de ambas partes (presunción de inocencia vs protección a la víctima).

## » Notificación y activación del protocolo

Elegidas las personas responsables y conocida la sospecha, hay que establecer el plan de actuación en el caso que nos lleve a la notificación de la sospecha y la activación de los protocolos o procedimientos que permitan a las entidades competentes investigar y, en caso de que se verifique la sospecha, determinar las medidas que pongan fin a la violencia sufrida por el niño, niña o adolescente.

**Hay que resaltar que, en la mayoría de los casos, es la actuación (notificación) de los y las profesionales la que propicia una investigación, consigue poner fin a la victimización, independientemente de su resolución judicial o administrativa.**

El plan de actuación, ejecutado a través del coordinador o coordinadora, deberá de manera general:

- Recoger y custodiar la información escrita aportada por el referente de la víctima sobre la revelación.
- Recabar la información sobre el niño o niña que haya en el centro (informe de tutorías, incidencias, evaluaciones...), así como de la familia (colaboración y relación con profesorado, asistencia a tutorías...).
- Contactar con Servicios Sociales para recabar información sobre el contexto familiar, si se tuviera conocimiento de dificultades previas en ese ámbito y/o la revelación implicara una sospecha intrafamiliar.

- Garantizar la protección de los datos y de la persona menor de edad, minimizando la publicidad de la sospecha revelada entre los y las profesionales del centro, así como entre el alumnado.
- Proveer medidas que eviten el contacto con la persona ofensora, en caso que convivieran en el centro escolar (persona adulta o igual), procurando el alejamiento físico y psicológico hacia la víctima (presiones, amenazas, intimidación, agresión). Estos casos pueden precisar también medidas con el grupo, que al tomar posiciones a favor o en contra de víctima o victimario puede interferir en el buen resultado de la intervención.
- Notificar a los progenitores/tutores la situación revelada por su hijo o hija, así como las medidas tomadas por el centro escolar. También se les deberá explicar la obligación de notificar los hechos a las instancias competentes (Inspección Educación, Fiscalía, Protección de Menores). Como responsables legales del niño o niña, las familias o tutores han de estar informados en todo momento de las actuaciones que se lleven a cabo.
- Elaborar el documento para aportar junto a la notificación, en el que se recoja de forma pormenorizada y secuenciada las actuaciones realizadas, el informe trasladado por el profesional referente respecto a la revelación (incluidas conversaciones literales) y la valoración de la gravedad de la situación según protocolos o instrumentos existentes en su comunidad.
- Notificar a las instancias competentes (Educación, Fiscalía, Protección, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados, etc.).

## » Orientaciones sobre la entrevista con la familia

En todo este proceso, la notificación a los padres y madres de las víctimas que han revelado en contexto escolar una situación de violencia sexual siempre es un paso difícil de afrontar.

Legalmente los progenitores tienen que estar informados de las manifestaciones que ha realizado su hijo o hija, pues son quienes tienen principalmente la obligación de protegerles y la potestad para ejercer las actuaciones que estimen para ello.

En la mayoría de los casos, padres y madres ejercen adecuadamente sus funciones de crianza, y tras la revelación y el traslado de la información por parte del referente al Punto Focal, el siguiente paso es citar a la familia para informarles. Si la familia es protectora, e independientemente de que desde el centro escolar se inicien actuaciones a nivel interno para garantizar el buen trato y prevenir la revictimización, el papel del equipo de profesionales suele ser de acompañamiento y apoyo a la familia.

La conversación debe tener lugar en un espacio privado, en un horario que favorezca esa privacidad, y deben estar presentes el equipo directivo, el coordinador o coordinadora y el referente del niño o niña, intentando, transmitir a madres y/o padres que la elección de estas personas como referentes desde ese momento es una medida de protección.

El motivo de la citación, debe transmitir a los progenitores importancia para que ambos acudan, pero no alarma.

En estos supuestos, nuestra intervención con madres y/o padres se debe plantear desde la empatía y el apoyo, intentando trasladar la información desde el esfuerzo que ha supuesto para su hijo o hija hablar de esa situación, el malestar que le ha generado, pero también la importancia de romper el silencio. Hay que entender que para un padre o una madre es difícil entender por qué su hijo o hija no ha confiado en ellos para revelar, por lo que hay que restar importancia a la figura que ha elegido, y centrarse en que a veces, los niños y niñas revelan simplemente porque se da un momento y unas circunstancias. Y que otras veces, su conciencia sobre el dolor que su revelación producirá en aquellos a los que quiere, hace que sea más fácil contarlo a alguien afín pero no familiar.

Recogidos emocionalmente a los progenitores tras la noticia, hay que informarles de las actuaciones que se han realizado, y aquellas que se deben realizar a partir de ese momento. Hay que dar a los padres y madres la oportunidad de ser quienes inicien el procedimiento, si bien, también hay que orientarles según nuestro conocimiento de los protocolos, de las actuaciones que deben seguir para minimizar la victimización secundaria. Como se ha indicado, tenemos que explicarles nuestras obligaciones profesionales ante la violencia infantil, y a qué instancia vamos a elevar la notificación.

Puede, que el niño, niña o adolescente haya trasladado en su revelación, dudas sobre si su familia le creerá, porque la persona ofensora sea alguien de la propia familia extensa (abuelo/a, tío/a..) o con quien se mantiene una amistad muy estrecha. Esta circunstancia debe abordarse con la familia, para tratar de posicionarles con su hijo o hija, o en caso de que mantengan dudas, verificar que éstas no se trasladarán al niño o niña y se actuará de forma protectora ejerciendo medidas efectivas para ello (evitar contacto con personas ofensoras, notificar o denunciar para que se investigue..).

## **Situaciones de especial relevancia**

La comunicación a la familia en aquellas **situaciones en las que víctima y persona ofensora coincidan en ese contexto**, puede que la familia ejerza su papel de protección y puede implicar reacciones distintas y quizás mayor exigencia hacia el centro escolar por parte de los progenitores.

Podemos encontrarnos **tres situaciones**:

### **1. Violencia sexual entre menores de edad**

Estas situaciones implican intervenir con la familia de la víctima, por un lado, y con la de la persona ofensora por otro. Es conveniente no realizar una reunión conjunta, sino abordar a cada núcleo familiar por separado, intentando responder a las dudas y necesidades que plantean. En el caso de la familia de la víctima, además de las indicaciones que ya se han ofrecido en este apartado anteriormente, aunque hay que garantizar la protección de la víctima frente a la persona ofensora y ofrecer apoyo y credibilidad, también hay que evitar el posicionamiento, pues no podemos obviar que la persona ofensora es menor de edad y estamos en una fase de sospecha, siendo nuestra obligación velar por los derechos y la protección los niños, niñas o adolescentes implicados.

Antes de plantear la entrevista con la familia del supuesto/a ofensor/a, hay que prever la respuesta que podamos tener, sobre todo, respecto a su reacción hacia su hijo o hija. Aunque es previsible que la reacción sea la negación y el enfado, sería deseable que tras el impacto inicial su respuesta fuera de colaboración con el equipo de profesionales, de valorar que su hijo o hija necesita ayuda y de mostrar disponibilidad para ofrecérsela.

Es cierto que el abordaje de estas situaciones dependerá de las circunstancias de la alegación ante la que nos encontremos, pudiendo variar la intervención y las reacciones según: la intrusividad de las conductas reveladas, la dinámica en la que se inserten (seducción vs. agresividad), la diferencia de edad entre víctima y persona ofensora o las implicaciones legales que pueda suponer la notificación para quien ofende (mayores de 14 años que tienen edad penal).

Hay que contemplar, además, que la conducta de la persona ofensora puede ser reflejo de estar sufriendo algún tipo de violencia o violencia sexual.

## **2. La persona ofensora es adulta que trabaja en el centro escolar**

Como se ha explicado, esta situación suele ser de las más complicadas de gestionar en un centro educativo, porque implica posicionamientos contrapuestos y activa sentimientos y conflictos de lealtades. Aceptar la posibilidad de que alguien con quien compartimos nuestro día a día pueda llegar a abusar de un niño o una niña al que también tratamos a diario, puede tener un elevado impacto. Esto también es así para los padres y madres, que además depositan en esa persona y en todo el contexto educativo la confianza y el cuidado de sus hijos e hijas.

Independientemente de nuestra opinión personal, la actuación profesional debe ser exactamente igual que si estuviéramos ante una persona ofensora desconocida. La objetividad y la protección a la víctima debe ser la prioridad, pues así garantizaremos también los derechos de la persona ofensora. El traslado de la información a la familia, debe realizarse en los mismos términos que en casos extraescolares, dejando clara la función de apoyo, protección y acompañamiento en el procedimiento que se inicia, así como las actuaciones que se han realizado y se van a realizar.

En estos casos, hay que evitar la confrontación entre familia y persona ofensora, aunque alguna de las personas implicadas lo solicite, pues estos encuentros suelen generar posiciones más enfrentadas y/o desprotección de alguna de las personas implicadas (cuestionamiento de la víctima, agresiones a la persona ofensora...). Además, hay que controlar también la búsqueda de apoyos externos, tanto por parte de la familia como de la persona ofensora, pues generaría situaciones de vulnerabilidad al publicarse la situación.

### 3. La sospecha es intrafamiliar

En último lugar, si la sospecha es intrafamiliar o se tiene información de que la familia no va a creer y/o proteger al niño, niña o adolescente víctima, el centro escolar debe notificar igualmente a la familia, pero siempre se hará primero a las autoridades para tener garantizada la protección efectiva de la víctima, valorando con las entidades competentes con las que se contacte (Fiscalía, Servicio de Protección de Menores, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgado, etc.) quién realizará esa comunicación y en qué momento se informa a la familia. Puede resultar conveniente que el centro escolar sólo traslade a los progenitores la necesidad de dirigirse a otros organismos, ante las directrices que estos les marcan en relación a la protección del interés superior del menor, si bien, mostrando objetividad y respeto a su situación, su malestar o sus preocupaciones ante la investigación que se inicia.

## RECUERDA:

Notificar a la familia no implica que debamos dejar que el niño o niña abandone el centro con su familia si sospechamos que la violencia puede ocurrir de manera inminente. **Seguimos teniendo que proteger a la víctima**, por lo que podemos valorarlo con la autoridad a la que comuniquemos la situación, y esperar a que se personen en el centro.

**En casos de especial dificultad**, que puedan generar dudas en cuanto a su abordaje, **es importante solicitar orientación a los recursos especializados** que haya en nuestra ciudad o comunidad autónoma.

# ANEXO: HOJA DE RECOPIACIÓN

Código de referencia de caso:<sup>(1)</sup>

Centro de intervención:<sup>(2)</sup>

A la atención de:<sup>(3)</sup>

## Datos de la persona informante

Nombre y apellidos:	
Teléfono:	
Puesto de trabajo:	
Relación con la víctima:	

## Datos del niño/a afectado/a

Sexo:  Niño  Niña

Nombre y apellidos:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Teléfono:	
Programa:	

## Datos del presunto agresor/a<sup>(\*)</sup>

Sexo:  H  M

Nombre y apellidos:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Teléfono:	
Relación con el niño/a:	

**Datos del testigo 1<sup>(\*\*)</sup>**Sexo:  H  M

Nombre y apellidos:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Teléfono:	
Relación con el niño/a:	

**Datos del testigo 2<sup>(\*\*)</sup>**Sexo:  H  M

Nombre y apellidos:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Teléfono:	
Relación con el niño/a:	

**Detalles del suceso**

Lugar:	
Fecha:	
Presuntos agresores:	
Descripción: <sup>(4)</sup>	

**Situación familiar<sup>(5)</sup>**

--

Indicadores de desprotección detectados: <sup>(6)</sup>
Indicadores de protección detectados: <sup>(7)</sup>
Precedentes:
Medidas adoptadas hasta el momento:
Valoración de la situación y propuesta de acciones:
Otra información de interés:

(1) A cumplimentar por el/la coordinador/a de Bienestar y Protección.

(2) Indicar nombre del centro y localidad.

(3) P. ej. Servicios Sociales.

(4) Incluir las propias palabras del niño o niña en caso de ser él/ella quien relate lo sucedido.

(5) Datos descriptivos de la estructura familiar. P. ej. Personas con las que convive el niño o niña, antecedentes sobre consumo de drogas, alcohol, relaciones familiares, etc.

(6) Indicar la presencia de indicadores físicos y comportamentales (específicos e inespecíficos) en el niño e indicadores comportamentales (en los padres madres o tutores).

(7) Indicar aspectos positivos o vínculos a tener en cuenta. P. ej. Si hay un histórico de relación positiva con la familia, o el centro educativo está implicado con la situación de la familia.

(\*) Si se conociere.

(\*\*) Si lo/la hubiere.



**Manual formativo para profesionales del sector educativo en  
detección y notificación de la violencia sexual contra la infancia**